ADRES	**PROCESO**	**GESTIÓN DE CONTRATACIÓN**	**CÓDIGO**	**GCON-FR**
	FORMATO	**MODIFICACIONES CONTRACTUALES (ADICIÓN Y PRÓRROGA)**	**VERSIÓN**	**05**
			FECHA	**15/12/2023**

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **LUZ MYRIAM CIRO FLÓREZ**
Directora Administrativa y Financiera

DE: **KAREN LORENA GONZALEZ LOBO**
Supervisor(a) Contrato de Prestación de Servicios

ASUNTO: **Solicitud de adición y prórroga del Contrato ADRES-CPS-117-2024**

Cordial Saludo,

De conformidad con las disposiciones normativas vigentes y en el marco de los lineamientos contenidos en el Manual de contratación de la ADRES, adoptado mediante la Resolución No. 090 de 2022, presento para su aprobación la adición y prórroga del **Contrato ADRES-CPS-117-2024,** así:

1. ANTECEDENTES

LA ADRES y **EL(LA) CONTRATISTA ANGELA MARIA RODRIGUEZ BOLIVAR**, suscribieron el **22 de enero de 2024,** el Contrato **ADRES-CPS-117-2024,** cuyo objeto contractual consiste en *"Prestar servicios profesionales para ejercer la representación, en la etapa prejudicial, de los procesos en que sea parte la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES o contra el entonces FOSYGA."*

En la cláusula 2 se pactó el plazo de ejecución del contrato hasta el **31 de agosto de 2024**, contados a partir de la fecha de inicio registrada en Secop II, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución e inicio de cobertura de la afiliación del contratista a la ARL, requisitos que se cumplieron el **23 de enero de 2024.**

El valor quedó estipulado en la Cláusula 7 del mencionado Contrato, por la suma total de **COP $ 66.300.368**, incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve a la celebración y ejecución total del contrato.

El valor del contrato se pagará en mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de servicio prestado, tomando como base unos honorarios mensuales por la suma de hasta COP **$ 8.287.546** incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve a la celebración y ejecución total del contrato.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA

Actualmente el Grupo Prejudicial de la Oficina Asesora Jurídica gestiona solicitudes de conciliación judicial, prejudicial, estudios en materia de repetición, reclamaciones administrativas, derechos de petición, fichas de transacción correspondientes a los procesos presentados mediante Acuerdo de Punto Final y notificaciones de actos administrativos de Colpensiones, solicitudes de mediación y en general, las encaminadas a evaluar la viabilidad de un mecanismo alternativo de solución de conflictos en las diferentes situaciones jurídicas o que garanticen el agotamiento para el acceso a la vía gubernativa y posterior ejercicio en vía judicial como requisito de procedibilidad. En ese sentido es necesario exponer, que en lo corrido de 2024 se han notificado un total de 285 solicitudes de conciliación en donde la ADRES es parte convocada, se ha asistido a un total de 382 audiencias ante el Ministerio Público, Superintendencia Nacional de Salud y demás entidades y se han sometido a decisión por parte del Comité de Conciliación un total de 411 fichas con viabilidad de suscribir acuerdos de transacción y, en tal sentido, se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato **ADRES-CPS-117-2024,** hasta el por el valor de **COP $ 33.150.184,** hasta el 31 de diciembre de 2024.

3. SOPORTE JURÍDICO DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA

El soporte jurídico para la solicitud de la adición y prórroga del contrato **ADRES-CPS-117-2024**, se fundamente en los artículos 3º y 40º de la Ley 80 de 1993, los cuales señalan:

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 prevé "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines…*").

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993, prescribe: "*Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley …*"

PARÁGRAFO. -*En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

Bajo las consideraciones anteriores, en calidad de supervisor del contrato de **ADRES-CPS-117-2024** se solicita la adicionar y prorrogar el precitado contrato hasta por la suma de COP **$ 33.150.184** hasta el 31 de diciembre de 2024, para lo cual se procederá a entregar al Grupo de Gestión de Contratación -GGC los documentos completos que soportan la adición y prórroga requerida.

4. BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato u orden de compra	**$ 66.300.368**
Valor inicial en SMLMV	**51,00**
Valor en SMLMV permitido para adición en SMLMV (50%)	**25,50**
Monto permitido para la adición en pesos	**$ 33.150.184**
Valor estimado por ejecutar	**$ 60.222.834**
Valor a adicionar	**$ 33.150.184**
Valor a adicionar en SMLMV	**25,50**
VALOR TOTAL del contrato incluida(s) la(s) adición(es)	**$ 99.450.552**
CONCEPTO	**Fecha**
Fecha inicial de terminación del contrato	**31 de agosto de 2024**
Fecha de terminación de contrato con prórroga	**31 de diciembre de 2024**

5. PANTALLAZO– PLAN DE PAGOS (PLATAFORMA SECOP II - ITEM 7)

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	001	2/1/2024 8:53 AM *(UTC -5 horas)*	2/1/2024 7:00 AM *(UTC -5 horas)*	2,210,012 COP	2,210,012 COP	2,210,012 COP	Pagado
Pago 002	002	3/1/2024 2:42 PM *(UTC -5 horas)*	3/1/2024 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	8,287,546 COP	8,287,546 COP	8,287,546 COP	Pagado
Pago 003	003	4/1/2024 8:52 AM *(UTC -5 horas)*	4/1/2024 6:00 AM *(UTC -5 horas)*	8,287,546 COP	8,287,546 COP	8,287,546 COP	Pagado
Pago 004	004	5/2/2024 10:52 AM *(UTC -5 horas)*	5/2/2024 10:00 AM *(UTC -5 horas)*	8,287,546 COP	8,287,546 COP	8,287,546 COP	Pagado
Pago 005	005	6/4/2024 10:17 AM *(UTC -5 horas)*	6/4/2024 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	8,287,546 COP	8,287,546 COP	8,287,546 COP	Pagado
Pago 006	006	7/2/2024 9:47 AM *(UTC -5 horas)*	7/2/2024 7:00 AM *(UTC -5 horas)*	8,287,546 COP	8,287,546 COP	8,287,546 COP	Enviado por proveedor

6. ANEXOS

Con el objeto de que se surta el trámite de solicitado, se anexa la siguiente documentación:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP
- Soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral -
- Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República del contratista
- Consulta de antecedentes Disciplinarios en la WEB de la Procuraduría General de la Nación del contratista
- Consulta de antecedentes judiciales en la WEB de la Policía Nacional del contratista
- Consulta medidas correctivas Policía Nacional del contratista
- Balance financiero expedido por la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Cordialmente,

Karen González

KAREN LORENA GONZALEZ LOBO
Supervisor del Contrato ADRES-CPS-117-2024

Elaboró: Víctor José Hernández Tobar – Contratista Oficina Asesora Jurídica

UNIDAD GESTION GENERAL - ADRES
GRUPO INTERNO DE GESTIÓN FINANCIERA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 535

Como responsable de presupuesto, certifico que existe apropiación disponible y libre de afectación en el presupuesto de gastos de la Unidad de Gestión General de la ADRES, para la vigencia 2024, así:

Código	Unidad	Concepto	*Valor*
A-02-02-02-008-002-01	*UGG*	*SERVICIOS JURÍDICOS*	*384.542.134.00*

VALOR TOTAL CDP $384.542.134.00

Son: Trescientos ochenta y cuatro millones quinientos cuarenta y dos mil ciento treinta y cuatro pesos con cero centavos

Modificaciones Presupuestales

Modificación	Fecha	Rubro	Valor	Valor Rubro	Valor CDP

OBJETO

El presente certificado se expide con base en la solicitud aprobada por la Directora Administrativa y Financiera de la ADRES como Ordenadora del Gasto, para amparar la Adición a los Contratos No. 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 378. 379, 380, 381 de 2024 cuyo objeto es: Prestar servicios profesionales para ejercer la representación, en la etapa prejudicial, de los procesos en que sea parte la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES o contra el entonces FOSYGA. CDP 216". Según solicitud radicado Orfeo 20246306760482 y 20246306760402

Fecha de expedición: 12.07.2024
Angie Carolina Velasco Martinez
N° de solicitud: 4802

AMINTA PATIÑO GOMEZ
Responsable de Presupuesto

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.018.468.497**

RODRIGUEZ BOLIVAR

APELLIDOS

ANGELA MARIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-JUL-1994**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-AGO-2012 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00534943-F-1018468497-20140110 **00365**25333A 3 1262650810

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1018468497		RODRIGUEZ BOLIVAR ANGELA MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 8a 7-57 sur	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3142081769	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	725874838	9468993270	I	2024/07/23	2024/06/24	BANCO CAJA SOCIAL	0	$962,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,315,019	$530,500			$3,315,019	$414,400			$0	$0			$3,315,019	$17,400		$0	$0
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					$3,315,019	$530,500			$3,315,019	$414,400			$0	$0			$3,315,019	$17,400		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$3,315,019	$530,500			$3,315,019	$414,400			$0	$0			$3,315,019	$17,400		$0	$0
1	CC	1018468497	RODRIGUEZ ANGELA	25-14	30	$3,315,019	$530,500	EPS008	30	$3,315,019	$414,400		0	$0	$0	14-7	30	$3,315,019	$17,400	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$3,315,019	$530,500			$3,315,019	$414,400			$0	$0			$3,315,019	$17,400		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1018468497		RODRIGUEZ BOLIVAR ANGELA MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 8a 7-57 sur	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3142081769	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	725874838	9468993270	I	2024/07/23	2024/06/24	BANCO CAJA SOCIAL	0	$962,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$530,500	$0	$0	$530,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$530,500	$0	$0	$530,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$17,400	$0	$0	$17,400
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	$17,400	$0	$0	$17,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$414,400	$0	$0	$414,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$414,400	$0	$0	$414,400
TOTAL				1	$962,300	$0	$0	$962,300

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de julio de 2024, a las 11:50:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1018468497
Código de Verificación	101846849724071911500 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 250892361

PIB
13:24:59

Bogotá DC, 19 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELA MARIA RODRIGUEZ BOLIVAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1018468497:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:48:32 AM horas del 19/07/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1018468497**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ BOLIVAR ANGELA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PONAL Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/07/2024 11:53:56 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1018468497 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **98500105** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir